

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos del lunes dieciséis de setiembre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 60-09-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Lic. Freddy Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., MAE. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Se consigna el ingreso del Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, al ser las 5:51 p.m.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
3. **APROBACION DEL ACTA No. 58-09-2019**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
5. **ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

5.1 Continuar con el análisis del Presupuesto Ordinario, según oficio IMAS-GG-2155-2019 y Plan Operativo Institucional 2020, oficio IMAS-PE-PI-0331-2019, en cumplimiento del Acuerdo No. 420-09-2019.

6. **ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

6.1 Análisis del documento “Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social”, remitido mediante oficio IMAS-SGGR-407-2019, según oficio IMAS-GG-2166-2019.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 58-09-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 58-09-2019

ACUERDO No. 421-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 58-09-2019 del lunes 09 de setiembre del 2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita al Licda. Georgina Hidalgo Rojas proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, el Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Oficio sin número de fecha lunes 09 de setiembre del 2019, que remite la Asociación de Desarrollo Integral Finca la Caja la Carpio, Uruca y la Asociación de Desarrollo Integral Pro-Mejoras Específica de la Pequeña Gran Ciudad La Carpio, Uruca, mediante el cual solicitan al IMAS como propietario de las tierras ubicadas en La Carpio, intervenir e impartir justicia en el tema de acaparamiento de espacios y salones que lo que han provocado es la intranquilidad social y familiar.

El señor Presidente dice que el presente oficio trae varias peticiones por parte de grupos organizados de la comunidad La Carpio, por lo que sugiere es darlo por recibido y trasladarlo a la Subgerencia de Desarrollo Social para su análisis y valoración, y a la vez mantenga informado a este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

Se hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 422-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio sin número, de fecha lunes 09 de setiembre del 2019, que remite la Asociación de Desarrollo Integral Finca la Caja la Carpio, Uruca y la Asociación de Desarrollo Integral Pro-Mejoras Específica de la Pequeña Gran Ciudad La Carpio, Uruca, mediante el cual solicitan al IMAS como propietario de las tierras, intervenir e impartir justicia en el tema de acaparamiento de espacios y salones, que lo que han provocado es la intranquilidad social y familiar en La Carpio.
2. Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social para el análisis y la valoración respectiva, a fin de brindar a las asociaciones la respuesta a su solicitud según se considere, y mantener enterado a este Consejo Directivo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2. Oficio IMAS-GG-2171-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, informando que remitió a la MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, copia del oficio DCA-3266 de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual, se autoriza al IMAS a contratar el "servicio de seguridad y vigilancia en instalaciones del IMAS", con la Empresa GFours S.A, por un plazo de tres meses, y que la presente contratación administrativa deberá ajustarse en su totalidad al pliego de condiciones que emite el ente contralor.

El señor Juan Luis Bermúdez, explica que en un primer momento se había conocido el tema de la seguridad, que en su momento una serie de apelaciones llevaron a plantear esta solicitud de una contratación exceptuada, no obstante, para el próximo jueves se debe presentar a este Consejo Directivo un informe un poco más amplio de la situación que se tiene con los servicios de seguridad, esto para efectos informativo.

Se da por conocido el anterior oficio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1 CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2155-2019 Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020, OFICIO IMAS-PE-PI-0331-2019, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 420-09-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente hace un recordatorio que de previo fue entregada la documentación, y además se tuvo una presentación por parte del señor Alexander Porras, y en aquel momento la señora Marlene Oviedo, en relación con el Presupuesto y POI 2020.

Explica que, en ese momento al no estar todos los miembros del Consejo Directivo presentes, y a la vez necesitaba revisar más el detalle de los documentos, se dio un espacio el fin de semana para que este tema pudiese ser incorporado en la agenda de hoy, así se consigno en el acuerdo No. 420-09-2019.

Consulta a las señoras directoras y señores directores si tienen alguna consulta, para aprobar el ingreso del señor Alexander Porras y la señora Kattia Torres.

Manifiestan las señoras y señores miembros del Consejo Directivo que no tienen ninguna consulta.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director indica que por motivos personales no pudo analizar bien la documentación el fin de semana, entiende que eso no es excusa para atrasar su aprobación.

Manifiesta que votará positivamente el Presupuesto y el POI 2020, pero con la salvedad que de pronto en el camino no está de acuerdo con algo, así lo hará saber.

El señor Presidente le consulta al director Freddy Miranda si necesita un espacio para revisar la documentación.

Informa el señor Presidente que las variables de calificación que se van a utilizar entran bajo la metodología SINIRUBE, y que además se ha estado haciendo una validación con el modelo de calificación y se está trabajando otro que es el de la pobreza multidimensional.

Detrás de eso viene cumplir con la Ley del SINIRUBE que dice que debe de proponer un único método para los programas del sector social de calificación de potenciales beneficiarios, entonces se entregaría a la rectoría que el es Ministerio de Trabajo, y a partir de ahí se buscaría hacer una modificación al reglamento del FODESAF para que cada diseño del programa se adapte si lo que conviene es usar el método SINIRUBE que es más riguroso que el del INEC, entonces que se use pobreza extrema, pobreza básica, vulnerabilidad, y que escojan cuál extracto está la población

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

a atender, y por última que escoja que los programas que inciden en IPM, usen solo IPM para direccionar la atención.

Esto tiene una variante adicional, y es la que hasta ahora ha estado funcionando, y es que no elimina la posibilidad de que el trabajador social, siempre se aparte de cualquiera de estos criterios. Hoy el trabajador social del IMAS debe identificar cualquier situación que sea agravante a la calificación metodológica, para entonces hacer una excepción que debe justificar como todo alto de un funcionario público.

Lo que quiere decir, que esas variaciones territoriales que no siempre son captadas por el método, deberían ser las que estén orientando tanto en las territoriales, como de cualquier otra índole, que deberían estar orientado las excepciones que los trabajadores sociales usan en esta o cualquier otra institución, lo cual no quita que no se deje de pensar específicamente en algunos grupos prioritarios y se pueda ver si en el futuro se hace algún tipo de ajustes como se han hecho ya para las personas con discapacidad, que se les hace la línea de pobreza por discapacidad.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora dice que si pudiera determinar condiciones agravantes de la pobreza en familias de personas con discapacidad, porque no se puede valorar los escenarios agravantes de la condición de pobreza de acuerdo a otras cosas, el territorio la situación de violencia, la falta de acceso a otras cosas.

Piensa la señora directora, que una persona con iguales ingresos que viva en una zona rural cerca del centro de salud, la escuela, el resto tiene una condición muy distinta al que está a kilómetros y kilómetros, solo el costo de ir ahí debería medirse diferente, pero no sabe si esas cosas se pueden hacer.

Recuerda que había en los indicadores de Planificación del MIDEPLAN una serie de consideraciones que las instituciones tenían que hacer, pero había formularios que se adhieren a la situación dependiendo de tales circunstancias para la planificación basada al IPM.

Desconoce si se pudiese, o si está fuera del alcance de la legalidad diseñar un adicional al instrumento pensado en Pacífico Central, pensado en el Sur Sur, pensado en Huetar Norte, Chorotega, y no que quede solo a la discreción del profesional, y no porque no tenga el profesional la posibilidad de separarse justificando, quizás no tienen suficientes elementos para justificar, quizás justificar es un riesgo que no se quiere asumir, quizás podría significar algún problema si no se tiene la seguridad de que se le acepte la justificación, sino que hay que dar un margen que diga que se ha valorado la situación de Chorotega, Huetar Atlántico, Sur Sur, como se que se haga, y aquí es necesario incluir esto e incluir lo otro, como esas herramientas que faciliten esa valoración extra del profesional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

Considera, que esa seguridad jurídica de un instrumento talvez no está para el funcionario, eso por un lado, por otro lado tiene una duda sobre cuál es el problema que se tiene en este momento para armonizar IMAS y SINIRUBE, cuál es la dificultad que se está enfrentando, porque por lo menos afuera en los operadores de otros programas sociales que utiliza SIPO, o SINIRUBE para valorar si la familia califica o no, o si están recibiendo fondos del FODESAF, hay esta cosa, porque las instituciones han tenido que empezar a tomar la decisión basada en la conveniencia de la familia para decir que se va a basar en SIPO y lo justifica, porque si se basa en SINIRUBE no puede, debería ser una sola.

El señor Presidente explica que va a ser una sola en enero 2019, el IMAS se mueve a SINIRUBE pero con un modelo recalibrado.

El señor Freddy Miranda, Director expresa que tiene una visión pesimista del futuro nacional, no de este Gobierno, es decir, siente que se está metido en una trampa en la cual si no se sube los impuestos como se hizo la situación se pone horrible, pero lo subiste y se tiene una contracción de la demanda interna, y de la inversión interna, que no puede ser jalada o llenada por la demanda externa, por la exportaciones, porque afuera también hay mucho lío, y hay una especie de contracción de la economía mundial.

En esa perspectiva que se hace, se podría pensar, el Estado viene y le mete a la inversión pública y tira para arriba la demanda agregada, pero el Estado tiene una deuda del carajo, y se podría pensar en cerrar lo que no funciona o deja pérdidas, pero si se cierra eso de nuevo se golpea la demanda agregada, porque hay un montón de gente sin trabajo que va a comprar porque no tienen plata.

Su perspectiva es que el desempleo y la pobreza va a aumentar, las presiones sobre esta institución y sobre otras que tienen que ver con ese tema, van a ser mayores. Le preocupa que con qué tiempo los trabajadores de campo logran atender todas esas demandas.

Su razonamiento es más pragmático, es si se tiene poco personal, se debería tener instrumentos ya hechos que permitan captar, lo mismo con el SINIRUBE, y le cuesta entender este enredo de institucionalidad, porque el IMAS es responsable del SINIRUBE, pero como que no, porque el SINIRUBE a su vez tiene su propia junta directiva, su propia ley, pero si el SINIRUBE no funciona te llegan a reclamar, entonces como es este enredo.

Comenta el señor director, que el SINIRUBE tiene poco personal, para todas esas tareas que tienen, entonces esos instrumentos adaptados sirven para que no dependan tanto de tener el personal suficiente para ir a ver un caso, otro caso, donde puede ser decenas de miles.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

Concluye señalando que simplemente es una preocupación que está ahí y la deja planteada.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez, que el debate interno que entra es, en tratar hacer que la herramienta particularice lo que en realidad debe de hacer el profesional, y con base en una formación muy sólida que se lleva durante cuatro años para hacer profesionales en trabajo social, como una disciplina.

La MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, comenta que hace muchos años se tiene establecido algunos criterios para definir agravantes y justificar un beneficio, lo que pasa es que tiene que ser con recursos IMAS, y no con recursos de FODESAF, porque la ley limita, pero si se valora diferentes situaciones, desde la jefatura femenina, la cantidad de población menor, de primera y segunda infancia, la situación de la persona adulta mayor, que característica tiene, redes de apoyo si no las tiene, que opciones tienen con otros mismos de la familia, la población que presenta alguna limitación física o permanente, siempre se analiza la situación y si se hace mucho.

Menciona que eso le pasaba en el Área Regional de tener apilados una cantidad de expedientes, porque generalmente la jefa regional revisa y pone visto bueno a los informes técnicos, donde se hacen ver las situaciones que justifican un beneficio a una población que en realidad sobrepasa la línea de pobreza, y tiene algún agravante y amerita un beneficio, eso si se hace y es el criterio profesional.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director coincide en que la discusión que están dando no es una discusión menor, se pinta un panorama muy claro en el que coincide. Cree que los agravantes territoriales deben ser transversalizados en la atención y hoy lo están haciendo, pero está excediendo la misma condición de exceder a la institución y a los profesionales.

Esa discrecionalidad y con el nuevo cambio que se plantea, es ahí donde debería venir los parámetros necesarios, porque sabe que atienden y están atendiendo vulnerabilidades, eso es cierto, el asunto es que se ocupa definir cuáles son esas líneas que se definen por vulnerabilidades, por una condición que no solo es anterior a la pobreza, sino que transversaliza a la pobreza. La vulnerabilidad no es una escala entre pobreza básica, extrema básica, la vulnerabilidad está transversalizando a la pobreza básica, a la extrema y a cualquier otra categorización que haga cualquier modelo, lo cierto es que se necesita la direccionalidad de cuál es el tipo de vulnerabilidad que se va a atacar, porque lo cierto es que no va ser la misma vulnerabilidad que transita entre la básica y la extrema, que entre los de sostenibilidad y básica, o los que están transitando hacia la lógica de clase media.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

En esos tránsitos es donde cree que la dirección que tanto el Consejo, como las personas expertas en los temas podrían darlos en esta nueva métrica, o esta nueva lógica de analizarlo.

Otra preocupación con SINIRUBE es que cuando se haga ese cruce de que va a ser un solo método, la vez que conoció las diferencias porcentuales de quienes entran, y quienes no entran en pobreza multidimensional entre SIPO y SINIRUBE, si le alarma, porque cuál es la que va a pesar más, y ese peso es un peso que no se rige, pero que al final es una decisión política, y la pobreza es un efecto político y económico, y es donde considera que al menos este Consejo Directivo debería poner con claridad esa situación.

Esto lo expone como preocupación, pero son preocupaciones que viene analizando constantemente y las pone porque le preocupa que al final del día como esos dos métodos, cuál va a pesar sobre otro. Piensa, que se puede seguir atacando por transferencia condicionada o por cualquier otro método de asistencia social, pero la desigualdad no se trae abajo, y por lógica de desigualdad es casi que probable que la pobreza ahí este, son cuestiones donde la labor política de establecer esto es medular, porque no decirlo, no exponerlo y no alertarlo, es un deber político.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que las mediciones son instrumentos de focalización y racionalización de recursos escasos de los que tiene el Estado para poder atender una problemática como esta. Con esto lo que quiere decir es, que la que hoy se tiene es muy basada en LP es bastante restrictiva, y solo el hecho de meter LP y IPM y tener la justificación con base al diseño de los programas a usar cualquiera de las dos herramientas, va a poner al sector social en una disyuntiva, que ampliaría probablemente el universo, y para ese universo se amplía si necesariamente tener como ampliar los recursos.

Lo cierto es que los recursos que el sector social tiene son 4.66% más altos para el 2020 y con eso además pagar IVA y pagar otro montón de cosas más que antes no se pagaban, y pagar incrementos salarios, lo cual dice que en el neto probablemente en el real sea incluso menos. Lo que quiere decir es, que se va a dar un primer pasito hacia allá, porque luego viene el tema de los recursos.

Siendo el sentir del Consejo Director de que el tema es apremiante para lograr los trámites de aprobación y de preparación, además de la programación del 2020, y no habiendo más consultas, se solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

ACUERDO No. 423-09-2019

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: *“El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca...”*
3. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período ***“Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales”***, específicamente el inciso c) indica, ***“Información institucional importante”*** y el subinciso i) *“El plan anual de la institución...”*
4. Que, los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera/Presupuesto, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada periodo; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, mismas que deben ser incorporadas en el gasto del respectivo según Programa Presupuestario.
5. Que mediante el oficio **IMAS-SGSA-AAF-161-2019**, el Área de Administración Financiera y la Subgerencia de Soporte Administrativo, remitieron el documento denominado: ***“Presupuesto Ordinario 2020”***, a la Gerencia General.
6. Que de conformidad con lo indicado en el oficio **GG-2155-2019**, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.
7. Que mediante el Oficio **IMAS-PE-PI-0331-2019**, el Área de Planificación Institucional, remitió el documento denominado: ***“Propuesta de Plan Operativo Institucional 2020”***, al Consejo Directivo donde se indica que cuenta con el aval de la Comisión Central del POI/Presupuesto 2020.
8. Que, la Comisión Central del POI/Presupuesto 2020, integrada por: el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidencia Ejecutiva; Licenciado Juan Carlos Laclé Mora, Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, Máster María

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

Chacón León, Subgerencia Soporte Administrativo; Máster Geovanni Cambrero Herrera, Subgerencia Captación de Recursos; Licenciada Katia Torres Rojas, Jefatura a.i. Administración Financiera; Licenciado Alexander Porras Moya, Jefatura Presupuesto y M. Marlene Oviedo Alfaro, Jefatura de Planificación Institucional, analizó y aprobó el documento denominado propuesta de Plan Operativo Institucional 2020.

9. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un “conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas”. En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.

POR TANTO, SE ACUERDA:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado “**Presupuesto Ordinario 2020**”, del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de **¢277,942,356.80 miles (Doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos millones trecientos cincuenta y seis mil ochocientos colones con 00/100)** y por ende los Egresos serán equivalentes a dicho monto; Según cuadro de “Origen y aplicación de los Recursos” que a continuación se detalla:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES CRECIMOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS FODESAF CRECIMOS	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL CRECIMOS	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
TOTAL INGRESOS	248,414,371.44		TOTAL RECURSOS DE			9,438,010.96	81,645,422.38	16,016,185.30	79,736,460.54	31,638,672.00		218,474,751.19
RECURSOS PROPIOS	42,929,031.21	0	INVERSION SOCIAL			2,778,600.00			2,021,400.00			4,800,000.00
RECURSOS AVANCEMOS	50,007,818.30	1	REMUNERACIONES			210,000.00			1,030,000.00			1,240,000.00
RECURSOS (AvanceMOS MEP)	19,500,000.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,919,935.94	80,775,422.38	16,016,185.30	75,185,060.54			206,535,276.17
RECURSOS (MEP-Crecomos)	31,638,672.00	6	CORRIENTES			2,197,334.05	370,000.00		1,500,000.00			2,567,334.05
RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	7,177,242.24	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,332,140.97	500,000.00					3,332,140.97
RECURSOS FODESAF	55,147,447.18		TOTAL FINANCIAMIENTO			472,000.00						472,000.00
RECURSOS FODESAF-Crecomos	16,016,185.30		SUPERAVIT PLANIFICADO			300,000.00						300,000.00
RECURSOS RED DE CUIDO	25,997,975.20	6	TRANSFERENCIAS			172,000.00						172,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO	3,332,140.97	6.02.99	CORRIENTES			860,140.97						860,140.97
SUPERAVIT	1,332,140.97	6.04.01	Otras transferencias a personas			860,140.97						860,140.97
SUPERAVIT Recursos Propios	1,332,140.97	7	A. asociaciones									
RECURSOS Libres 2019		7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				500,000.00					500,000.00
SUPERAVIT Recursos Especificos 2019	2,000,000.00	6	A. Asociaciones						1,500,000.00			1,500,000.00
RECURSOS FODESAF por Ley	300,000.00	6.02.99	TRANSFERENCIAS Especificos									
RED DE CUIDO	200,000.00	6.02.99	CORRIENTES									
Gobierno Central (Emergencias)	1,500,000.00	7	Otras transferencias a personas x Ley									
TOTAL RECURSOS DE INVERSION SOCIAL	251,746,512.41	7.02.01	Red de cuidado									
RECURSOS (MEP-Crecomos) EMPRESAS COMERCIALES TL EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	3,679,211.68	0	A. personas (Emergencias)									
RECURSOS TL EMPRESAS COMERCIALES DL-GOLFITO	21,461,386.02	1	TOTAL RECURSOS DE INVERSION SOCIAL			9,438,010.96	81,645,422.38	16,016,185.30	79,736,460.54	31,638,672.00		218,474,751.19
Devolucion Intereses Cuentas Corrientes AvanceMOS	524,696.36	2	GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS			14,420,125.95						22,847,885.93
SUPERAVIT Recursos Especificos 2019 PEC	460,000.00	2.05.02	REMUNERACIONES			5,111,509.16			1,054,985.23		1,283,240.22	14,226,390.72
RECURSOS PEC	460,000.00	2.05.02	SERVICIOS			538,852.76			2,131,000.00		3,769,141.75	14,185,279.56
TOTAL INGRESOS	277,942,356.80		MATERIALES Y SUMINISTROS			10,000.00			65,000.00		13,230,741.40	417,000.00
			INTERESES BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,010,767.86			2,000.00		400,000.00	2,894,650.07
			SUPERAVIT Recursos Especificos 2017 PEC			150,000.00			76,000.00		3,247,349.00	4,436,399.33
			Productos terminados								460,000.00	460,000.00
			TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS								460,000.00	460,000.00
			TOTAL GASTOS			350,226.45			70,550.33		22,446,082.38	59,487,605.62
						30,679,266.69	81,645,422.38	16,016,185.30	79,407,010.87	34,967,657.23	22,446,082.38	277,942,356.80


CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.
60-2019
 Folio No. _____

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

2. Además, para atender las regulaciones establecidas en las Normas Técnica Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), el POI debe ser remitido con el Presupuesto Ordinario 2020 como complemento, se aprueba el documento denominado ***“Plan Operativo Institucional 2020”***.
3. Instruir a la Gerencia General y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, para que, en coordinación con el Área de Administración Financiera y el Área de Planificación Institucional, procedan a remitir dichos documentos a los entes y órganos externos de fiscalización superior.
4. Instruir a Planificación Institucional y la Unidad de Presupuesto, para que comunique ampliamente en la comunidad institucional el documento denominado Plan Operativo Institucional 2020 y el Presupuesto Institucional 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loria Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1 ANÁLISIS DEL DOCUMENTO “REGLAMENTO DE DONACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, REMITIDO MEDIANTE OFICIO IMAS-SGGR-407-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2166-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del funcionario Lic. Olman García Mendoza, Donaciones.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

Hace ingreso al ser las 5:30 p.m.

De manera introductoria el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, explica que se está presentando la propuesta del Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual fue analizado en Planificación Institucional, y por medio de la Asesoría Jurídica, donde las recomendaciones fueron incorporadas en esta propuesta.

Lo que corresponde con el reglamento es, que una vez que el Consejo Directivo lo conoce y está de acuerdo en el mismo, se tiene que enviar al MEIC para efectos del trámite correspondiente, para que posteriormente regrese con algunas observaciones nuevamente a este Consejo Directivo.

El señor Geovanny Cambronero y el señor Olman García, harán una presentación para profundizar al respecto.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta, sobre la propuesta de Reglamento de Donaciones del IMAS.

El señor Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, inicia con los antecedentes.

LA SGGR conformó un grupo de trabajo para elaboración del reglamento con participación de representantes de:

- Unidad Donaciones
- Gerencia General
- Captación de Recursos
- Subgerencia Gestión Recursos

El borrador fue analizado por los miembros de la Comisión de Donaciones:

- Presidencia Ejecutiva
- Subgerencia de Desarrollo Social
- Subgerencia Soporte Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Subgerencia Gestión Recursos

Fue remitido a Gerencia General, para aval técnico de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica, revisión de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

Se presenta para conocimiento, observaciones o aprobación por el Consejo Directivo, para luego someterlo a los entes externos (MEIC).

La captación de bienes para ser donados encuentra fundamento en varias normas que regulan:

- Zonas francas
- Incentivos a la actividad turística
- Remates en aduanas nacionales
- Contratación administrativa en cuanto a disposición de bienes
- Ley 4760 del IMAS

El IMAS recibe bienes diversos y los asigna a organizaciones sociales, entidades públicas o privadas sin fines de lucro, para coadyuvar en la ejecución de proyectos que atiendan población y comunidades sujetos de interés institucional.

Los bienes principalmente son utilizados directamente, o convertidos a dinero mediante ventas, rifas, subastas, o bingos, para financiar parcialmente el proyecto presentado.

La unidad de Donaciones cuenta con un Manual de Procedimientos, pero al tratarse de trámites con requisitos para la ciudadanía, es necesario que se cuente con un reglamento.

ESTRUCTURA DEL REGLAMENTO

TITULO	CAPITULO	TEMA	
I. Disposiciones Generales	1	Del Objeto	
	2	Del Alcance	
	3	De las fuentes de derecho	
	4	Definiciones	
II. Sobre las competencias	5	Competencias dentro del presente reglamento	
III. Disposición de bienes para donación	6	Disposición de bienes	
	7	Inspección de bienes	
	8	Retiro de bienes	
	9	Ingreso y almacenamiento de bienes en bodega	
	10	Registro de inventario	
	11	Toma de inventario físico	
	12	Valoración	
	13	Disposición de activos del IMAS	
	IV. Procedimiento para donaciones	14	Conformación de la comisión de donaciones
		15	Sesiones de la comisión de donaciones

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

TITULO	CAPITULO	TEMA
V. Procedimiento para donaciones	16	Solicitudes de donación
	17	Solicitudes relacionadas al régimen zonas francas
	18	Información requerida para valoración de donación
	19	Recomendación de donación
	20	Aprobación de la donación
	21	Publicación de la donación
	22	Entrega de la donación
	23	Control sobre uso y destino de las donaciones
	24	Cambio de uso de las donaciones
	25	Seguimiento a las donaciones
	26	Revocación de las donaciones
	27	Uso inapropiado de bienes
	28	Dstrucción de bienes
IV. Disposiciones Finales	29	Derogación
	30	Vigencia

Menciona el señor Geovanny Cambronero que no se van a detallar todos los artículos, sino que se seleccionaron artículos que podrían ser de mayor interés, en virtud de la configuración del Reglamento, o que de alguna manera establecen requisitos, o establecen algunos aspectos que son verdaderamente fundamentales, o que son la columna vertebral de reglamento.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, consulta si contablemente esto tiene valor cero, se le da un valor de rescate, quién hace los avalúos en estos casos.

Responde, el señor Geovanny Cambronero que hay bienes que vienen de remates de Aduana, que ya tienen un valor de impuesto no pagados y bodegaje mientras estuvo la mercancía en un depósito aduanal, o alguna agencia aduanal, ahí se tiene un primer criterio de valoración, pero también hay bienes que vienen de zonas francas, que vienen de hoteles, de otros entes públicos cuyo valor generalmente se consulta para tener una referencia al donante, cual es el valor que si tenía establecido para esos bienes. Además, generalmente se hacen verificaciones utilizando diferentes herramientas para establecer un valor aproximado del bien. Ese valor es importante de cara a la organización fundamentalmente, porque cuando el bien se le da a la organización se procura decirle a la organización que este paquete tiene un valor estimado de tanto, para

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

que la organización sepa que es lo que tiene en sus manos y en cuánto lo puede realizar, para que no sea presea del mejor postor y le ofrezca cualquier cosa en ese sentido.

Contablemente si hay un registro, y los compañeros de Donaciones cargan al sistema la herramienta informática que se tiene en este caso SAP, el inventario y se lleva control de ese inventario con los métodos normales de verificación, revisiones periódicas, etc.; eso es cuando el producto llega se le da de alta, se custodia por un período de tiempo, se arma los paquetes, y cuando se asigna a las organizaciones, se le da de baja una vez que la organización haya procedido a retirar el bien.

Esto tiene un nivel alto de formalidad, en el sentido de que las decisiones sobre a cuál organización se le adjudica, pasa por la comisión previa presentación del proyecto por parte de la organización y toda la documentación, y la Presidencia Ejecutiva le da el aval a la recomendación que hace la comisión en ese sentido.

El señor Olman García continúa con la presentación del articulado del Reglamento Donaciones.

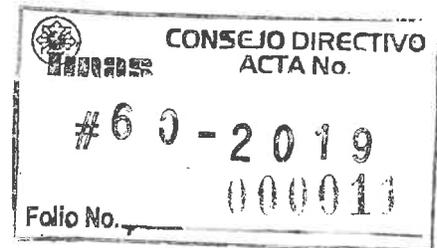
Artículo 1º - Del objeto del presente Reglamento

El presente Reglamento tiene por objeto regular las donaciones que recibe y realiza el Instituto Mixto de Ayuda Social en coadyuvancia a los entes y organizaciones solicitantes, para que puedan ayudarse en la realización de los proyectos que resulten con donación aprobada, según normativa aplicable.

Artículo 3º - De las fuentes de derecho

El presente reglamento se sustenta y tendrá como fuentes de derecho aplicables: Ley N° 4760 de Creación del IMAS, Ley N° 6106 Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley N° 7210 Régimen de Zonas Francas, Ley N° 6990 Incentivos Desarrollo Turístico, Ley N° 7494 de Contratación Administrativa; así como sus respectivos reglamentos y normas concordantes vigentes.

El señor Presidente le consulta al señor Olman García si con el tema de los incentivos turísticos han valorado el impacto de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus derogaciones, en razón de esta fuente específica.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

Responde el señor Olman García que no ha valorado lo de la reforma fiscal.

El señor Juan Luis Bermúdez dice que puede ser que se queden sin esa fuente, esa es su preocupación más allá, y le preocupa que se haya perdido una fuente en esa ley, porque esos incentivos el sector turístico todavía no lo tienen muy claro si se desaparecieron o no.

El señor Olman García indica que ahorita no, todavía se está y hay hoteles que están dando donaciones, se han estado haciendo las certificaciones que ellos ocupan. De momento los incentivos turísticos no están muy claro.

La Directora Georgina Hidalgo pregunta qué beneficio tiene por ejemplo un motel cuando da este tipo de donaciones.

Explica, el señor Olman García que cuando compran los bienes para el hotel, los compran exentos de impuestos, a la hora que quieran cambiar los bienes de ese hotel no pueden venderlos, tienen que donarlos y el IMAS se está de primero.

Aclara que no todos los hoteles están exentos de impuestos, solo los que tienen la Ley de Incentivo Turístico del ICT.

La Licda. Gabriela Carvajal, Asesora Jurídica explica que para esos casos por la Ley de Incentivos Turísticos se firma un contrato turístico que establece una serie de obligaciones, por lo que tiene que haber todo un seguimiento de los bienes que se adquieren exentos, y por eso se hace toda la formalidad del caso.

El señor Freddy Miranda, Director consulta que cuánto se dura en promedio de la solicitud de una donación hasta que se aprueba, y la recibe el solicitante. Segundo, si la cartera de solicitantes es muy reducida o muy amplia.

El señor Olman García, responde que ante una solicitud de donación se dura aproximadamente un mes, depende la solicitud, y mucho tiene que ver un mes en el caso que sea presentada hoy, y cuando está programada la comisión, puede transcurrir un mes, lo que pasa es que la Comisión de Donación cuando ve las solicitudes tiene varios aspectos que toma en cuenta, uno es el índice de desarrollo del distrito de donde se está haciendo la solicitud de donación, otro es el tipo de proyecto que está presentando el solicitante, otro es el valor del proyecto que está haciendo la solicitud, esos tres aspectos se toman en cuenta, puede ser excluyentes, pueden ser incluyentes todos, depende como la Comisión de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

Donación lo vea; entonces, hay solicitudes que talvez tienen un poco más de tiempo de estar en la espera y se les puede dar la donación algunos otros meses después, pero el promedio puede ser entre un mes, y un mes y medio.

Con respecto a si los solicitantes siempre son los mismos, algunas veces si se repiten, pero no es siempre, vienen de todos lados las solicitudes, y se reciben bastantes llamadas haciendo consultas, pero si es bastante grande y está bastante distribuida en todo el territorio nacional. En términos generales está muy parejo, se han recibido muchas solicitudes de Pérez Zeledón, la zona de Limón muy poco, la zona de Guanacaste ha desperado bastante, Puntarenas, San Carlos se han recibido bastantes solicitudes, Heredia normal.

Indica, que se hizo un ejercicio con las áreas regionales, en una reunión con las gerentes regionales, para que estuvieran un poco más atentas a esto, y hicieran un poco de lobby para mandar solicitudes de parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.

De igual manera. comenta que algunos se les ha dado, existen varias Asociaciones, Escuelas y Colegios nuevas, e inclusive cuenta con una lista de escuelas a nivel nacional, depende de la existencia de donación y de los remates por ejemplo en Paso Canoas, se deben buscar solicitudes para la donación, todo eso se valora.

Añade el señor Geovanny Cambronero que cualquier organización que haya recibido el beneficio pueda volver a optar por uno nuevo, debe haber liquidado el proyecto previamente entregado el informe correspondiente y presentar una nueva solicitud para su valoración.

Consulta el señor Ronald Cordero si todas las solicitudes se llegan a aprobar o algunas se desestiman y cuál es la vigencia de la solicitud.

Responde el señor Olman Garcia que no hay solicitudes que se desestiman, a veces se presentan proyectos que no son viables, otras se valoran y no van de acuerdo con lo que tiene el IMAS, en cuanto a la vigencia sería entre año o año y medio.

Consulta el señor Presidente, si esa información aparecen reglamentadas en la propuesta que se presenta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

A la Licda. Georgina Hidalgo le gustaría saber la posibilidad que esto sea vinculado con proyectos en la parte de equipamiento, cuando exista una asociación de por medio.

El señor Presidente señala que un mobiliario que recibieron de un hotel se entregó al Mercado Regional Chorotega. Por otra parte, solicitó a la Subgerencia de Gestión de Recursos para que se coordine y se informe de las donaciones a las Jefaturas Regionales, esto es un programa que se maneja de manera centralizada y algunas veces la información entre las Jefaturas Regionales no logran tenerla a tiempo para sumarle a esos proyectos donde si hace falta, más que un ejercicio constante, articulación que fluya por sí misma, donde se tiene que hacer un esfuerzo adicional.

Continúa el señor Olman García, con la presentación del Reglamento de Donaciones de los siguientes artículos:

Artículo 6° - Disposición de bienes

Cualquier tipo de bienes a la disposición del IMAS, sea mediante oficio administrativo de otra entidad pública, o mediante documento de solicitud de disposición de bienes suscrito por persona física o jurídica, serán recibidas por parte de la Unidad de Donaciones, llevando un control adecuado de las mismas.

Artículo 7° - Inspección de bienes

Artículo 8° - Retiro de Bienes

Artículo 9° - Ingreso y almacenamiento en Bodega Donaciones

Artículo 10° - Registro en Inventario

Artículo 14° - Conformación de la Comisión de Donaciones

La Presidencia Ejecutiva nombrará las personas integrantes de la Comisión de Donaciones.

La Comisión se conformará con personas funcionarias que representen las siguientes dependencias:

- ✓ Presidencia Ejecutiva

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área de Asesoría Jurídica
- ✓ Subgerencia de Desarrollo Social
- ✓ Además de la persona Subgerente de Gestión de Recursos quién tendrá la coordinación de la comisión
- ✓ Y quién ocupe la Jefatura del Área de Captación de Recursos que fungirá como coordinador suplente.

Artículo 16 ° - Solicitudes de donación

Los documentos de solicitudes para la donación de bienes se recibirán por medio electrónico o físico. En las mismas será necesario que:

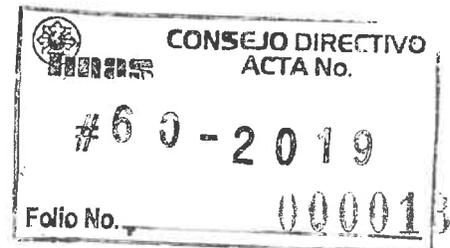
- El representante legal de la organización presente su cédula de identidad.
- Que incluya un documento que compruebe la personería jurídica, o documento de registro vigente de la directiva de la organización o ente.
- Justificar la forma en que se planea utilizar los bienes solicitados, indicando las características de la población que se beneficiará con la eventual donación, la cual servirá como una ayuda para el proyecto planteado.
- Si el proyecto requiere cumplir con requisitos contenidos en otra normativa; por ejemplo: permisos de construcción, permisos para producción o comercialización, permisos para operar o cualquier otro que le sea requerido, le corresponde a la organización cumplir con dichos requisitos y aportar la evidencia correspondiente al IMAS.

Artículo 18° - Información requerida para valoración de donaciones

La persona que ocupe el cargo de Jefatura de Donaciones presentará a las sesiones de la Comisión de Donaciones al menos la siguiente información:

- Listado de bienes de nuevo o reciente ingresos
- Inventario de bienes disponibles para donación
- Solicitudes de donación que a la fecha de la sesión se mantengan vigentes
- Propuesta de conformación de paquetes de bienes a donar, para lo cual considerará el tipo, cantidad y ubicación de los bienes en inventario

Artículo 19° - Recomendación de donación



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

La Comisión de Donaciones recomendará las organizaciones o entidades que recibirán las donaciones y los bienes a donar, considerando los siguientes criterios:

A. La ubicación geográfica de la población beneficiada, dándole prioridad a las instituciones u organizaciones ubicadas en zonas o comunidades con bajo índice de desarrollo y la ubicación de la organización solicitante con respecto a la ubicación de los bienes a donar, dándole prioridad a las que se encuentren más cercanas. Se podrán considerar zonas geográficas por intereses institucionales.

B. Tendrán prioridad los siguientes proyectos:

- ✓ Solicitudes cuyos proyectos son prioridad de la Institución
- ✓ Proyectos que se requieran para solventar necesidades importantes o apremiantes de la población en condición de pobreza
- ✓ Proyectos que contribuyan a la capacidad de la organización solicitante en la atención de la población en condición de pobreza

C Tipo de la organización solicitante, dándole prioridad a:

- Organizaciones de bienestar social que cuenten con el estatus que otorga el Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social del IMAS.
- Juntas de Educación o Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios de carácter público.
- Entidades de beneficencia.
- Organizaciones comunales.
- Instituciones del Estado, incluyendo el propio IMAS para el cumplimiento del fin público.

Artículo 20° - Aprobación de la donación

La Jefatura de Donaciones, o quién esta designe, levantará el acta de la sesión de la Comisión, mediante los mecanismos previstos para dicho fin.

El acta se someterá a revisión y firma de los miembros de la Comisión, y se trasladará a la persona que ocupe la Presidencia Ejecutiva, para que valore las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

recomendaciones de la Comisión, y les otorgue la aprobación de la recomendación y firma.

Artículo 23° - Control sobre uso y destino de las donaciones

En el acto de aceptación de donación, se le informará expresamente a la persona receptora del mismo, su obligación de rendir informes sobre el uso y destino de los bienes donados.

Cada informe dejará constando la siguiente información:

- A) Uso y destino de los bienes donados.

- B) Monto obtenido por la disposición de los bienes, en caso de su comercialización.

- C) Nombre de las personas (físicas o jurídicas) que adquieren los bienes donados a excepción de los bienes cuya venta se realizó al detalle.

- C) Cantidad de población beneficiada con los bienes donados.

- D) Uso de los recursos obtenidos en la venta o disposición de los bienes donados.

- F) Cuando un bien debe ser inscrito en el Registro Nacional, sea a nombre de la entidad receptora o de un tercero adquirente, deberá aportar copia del documento que comprueba su inscripción.

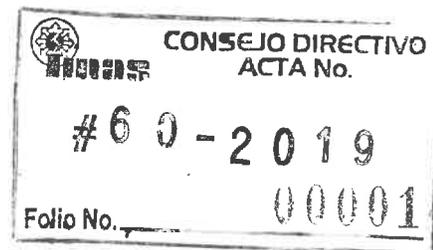
Artículo 25° - Seguimiento a las donaciones

La Unidad de Donaciones coordinará las giras para la supervisión de las entidades beneficiarias de la donación, y se levantará informe de la supervisión ejecutada.

Artículo 28° - Destrucción de bienes

La Jefatura de Donaciones informará a la Comisión sobre la existencia de bienes dañados, deteriorados, o que no sean aptos para ser objeto de donación; aportando las justificaciones y evidencias necesarias.

La Comisión autorizará su destrucción, la cual se deberá efectuar en forma apropiada según la normativa aplicable.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

Cuando se requiera la presencia de una persona representante de la Comisión de Donaciones, para la destrucción de bienes bajo custodia de Aduanas, se procederá mediante acuerdo de esta con la designación de dicho representante.

Una vez finalizada la presentación, el señor Freddy Miranda se refiere al artículo 28, sería bueno que cedieran poder en cuanto al seguimiento de las donaciones, por qué no pueden las Direcciones Regionales hacer seguimiento de las donaciones que se dan en su región, se podría facultar esa posibilidad.

Le parece que hay muchas posibilidades de filtraciones en el camino, desde el momento que el hotel decide hasta que llega a la institución, por lo que propone que el Área de Control Interno realice un análisis de riesgos de cuáles son las posibles filtraciones que se puedan presentar, porque el volumen de donaciones podría ser montos significativos.

Por otra parte, consulta a la Auditoría Interna si en alguna ocasión a revisado el Reglamento de Donaciones.

El señor Presidente indica que básicamente sí existen medidas de control que en algún momento la Auditoría haya determinado que sean necesarias incluir desde el punto de vista normativo que no aparezcan reflejadas en este reglamento.

Responde el señor Edgardo Herrera con respecto si se han incorporado los controles que eventualmente haya recomendado la Auditoría en este reglamento, no puede responder, porque este reglamento no ha sido sometido para revisión ante la Auditoría Interna.

Por otra parte, le parece pertinente la observación presentada por el señor Freddy Miranda, en el sentido de que no solo que las Gerencias Regionales puedan supervisar la ejecución, sino que ellas mismas sean las que intervengan proponiendo la donación de los bienes al Área de Donaciones, es decir, que se haga un proceso articulado con todas las Áreas Regionales. Es evidente que el proceso está centralizado en las Oficinas Centrales, no solo que supervise las regionales, sino que sean las que propongan las organizaciones que son sujetas a donación.

Incluso la Comisión de Donaciones está conformada según lo que señala el artículo 14, existe una persona de la Subgerencia de Desarrollo para evaluar proyectos sociales y el resto de los integrantes no tienen relación directa con la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

parte social, para determinar la pertinencia o no de promover y apoyar proyectos sociales, la lógica sería que lo evalúen funcionarios con esas competencias, esto sería objeto de análisis de la conformación de esa Comisión.

Seguidamente presenta observaciones al reglamento:

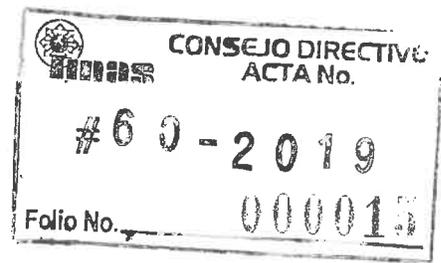
En el artículo 14, se indica la conformación, pero no dice cuántas personas de cada independencia lo integran, se debe señalar y analizar la pertinencia del conocimiento que tienen esos profesionales para analizar y recomendar el apoyo por parte de la institución de proyectos sociales que proponen las organizaciones que van a ser objeto de donación.

En el artículo 16 está claro que se atienden solicitudes de donación, hay un Plan Estratégico Institucional que propone que el IMAS se acerque a las comunidades y que vaya. Considera por qué solo se atienden las solicitudes, entre más lejos se encuentren las organizaciones en población indígenas, desconocen de este proceso de donaciones de la institución, pero si se articula con las Áreas Regionales podrían promover y hacer de conocimiento de este programa, incluso proyectos en los cuales haya mobiliario que aportar y que un proyecto viene que el IMAS otorgue los fondos para comprarlos, eventualmente se podría tener los bienes en la bodega de donaciones, que se pueden otorgar para un proyecto.

Opina que a través de la articulación con las Áreas Regionales y toda la institución se lograría el mejor, eficiente uso y destino de estos fondos. Señala que se considere no solo la atención de solicitudes, sino que haya una promoción de parte de la institución hacia las organizaciones, entidades y comunidades para que adopten aquellos proyectos que puedan y concuerden con los proyectos que son de interés institucional.

En el artículo 19, el inciso a), pregunta ¿Cuáles proyectos son prioridad de la institución?, esto porque no están definidos, esto lo que hace es subjetivizar el razonamiento que hacen los funcionarios para determinar que un proyecto es de interés, ya que no están definidos en la institución, esto es un aspecto que se debe revisar.

Un criterio que se podría considerar es el valor estimado de los bienes a donar, si un proyecto tiene un costo se debe considerar para ver si es razonable para su conclusión, al no contar con ese criterio se podrían estar otorgando bienes



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

insuficientes para el costo del proyecto o sobre evaluados para atender el proyecto, no habría una distribución justa, equitativa y razonable de esos bienes.

Con respecto al artículo 22 consulta si existe algún plazo para volver a recibir otra donación, se dio a entender que cuando una determina organización recibe una donación, ya no es objeto de donación, eso se deber revisar hay proyectos que puedan justificar la reiteración de donación si calzan con los intereses institucionales.

En el artículo 27 se regula el uso inapropiado de los bienes, en caso de que esto suceda, no se establece ninguna sanción.

Consulta el señor Presidente sobre fundaciones que no son mencionadas explícitamente como sujetas de donación, si existe alguna razón que se haga de esta manera.

Responde el señor Geovanny Cambronero que en el reglamento se habla de organizaciones sociales como un concepto genérico, entran asociaciones de fines diversos sin fines de lucro, fundaciones y grupos que agremian productos denominado "organizaciones de la economía social" y cooperativas pequeñas. Sin embargo, no es el grueso de la población objeto del IMAS, son organizaciones que atienden a población discapacitada, adulto mayor, niñez, etc. Específicamente, no excluye el caso de fundaciones, depende de la naturaleza del proyecto y la población que atiende la fundación.

Con respecto a las observaciones de la Auditoria, incluso en varias oportunidades se ha reiterado en las visitas realizadas en las áreas regionales, motivado a que las personas funcionarias del IMAS que atienden población objetivo vean esto como una herramienta más, que puedan promover con las organizaciones que tiene contacto estas oportunidades y que pueda llegar a nuestra población objetivo.

Lamentablemente, existen hay regionales que no se enfocan en las donaciones y otras por el contrario han sido receptivas, se ve una actividad más proactiva a partir de las conversaciones sostenidas. En el caso de Limón no habido un empujón fuerte y se resiste a pensar que no existan en esa zona organizaciones sociales.

Indica que el señor Presidente que el IMAS no le da estatus de organizaciones de bienestar social a una fundación, aunque si dan donaciones a las fundaciones,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

esto debería estar expresamente en el reglamento, no considerar que están dentro de IBS, porque son una categoría que las restringe y las deja fuera.

Añade el señor Geovanny Cambronero que las organizaciones pueden volver a pedir donaciones, la condición es que haya realizado la liquidación de la donación anterior.

Comenta la Licda. Gabriela Carvajal que Asesoría Jurídica conoce de forma preliminar el reglamento. Una consideración sí se ha valorado por parte de la administración utilizar el registro que está vigente en el Ministerio de Hacienda de todos los que pueden ser sujetos de donación, este registro cumple con una serie de requerimientos y se lleva un control de cuáles donaciones se recibe de todo el Estado. A nivel de muchas instituciones se hace una revisión si el sujeto se encuentra en ese listado, si aparece es porque ha tenido una conducta intachable en la recepción de donaciones, en el caso que se incumpla con alguno de los requerimientos de donaciones, se hace una observación en el registro y se saca, esto da un record de donaciones sobre la buena conducta de las organizaciones, fundaciones, etc., que se registren en ese sistema, la mayoría son organizaciones que están dentro del área de interés del IMAS, como son organizaciones de desarrollo, hogares de ancianos, acueductos, etc, asociado al quehacer de la institución.

En ese sentido, le resulta interesante valorar la posibilidad de utilizar este registro, cumpliría con todos los requisitos legales requeridos para los efectos.

El señor Edgardo Herrera indica que la auditoria ha auditado en varias ocasiones este proceso y ha dado recomendaciones para fortalecer los procedimientos de control y hasta ahora se plantea este reglamento. Señala que es un proceso riesgoso dentro de la valoración de riesgos que hace la auditoría, la cuantía de los bienes es importante, y los mecanismos de control dentro del proceso de valoración de riesgos de la auditoria no es el que permite minimizar la eventualidad que se materialice uno de esos riesgos.

En relación con el artículo 22, consulta ¿cómo se controla la adecuada distribución de las donaciones entre el universo de eventuales organizaciones existen?, por un lado no se tiene definido cuántas veces se le puede dar una donación o cada cuánto a una organización, y por qué criterio si se le podría otorgar, en caso de no contar con esos criterios, podría ser que se revise y que se encuentre sin ningún criterio muchas donaciones solo a un o unas organizaciones, en detrimento de una

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019

gran cantidad que están invisibilizadas por ser el proceso centralizado y no descentralizado. Al respecto, sugiere establecer un mecanismo de control que permita asegurar esa situación.

El señor Presidente agradece al señor Olman Garcia por la presentación y se retira de la sala de sesiones al ser las 6:58 p.m.

La señora Marlen Oviedo indica que si se puede dar como complemento a un proyecto productivo, infraestructura o dotación básica sería genial, pero si se va financiar a un proyecto específicamente de ₡ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones), es difícil, porque no existen proyectos con esos montos al menos que sea de capacitación y se vendan los artículos, pero qué pasa si la organización no puede venderlos, eso se tiene que regular en el reglamento, no se puede castigar a la organización por unos artículos que no tenga a quién venderlos, por ejemplo, una organización recibió de los hoteles televisores antiguos grandes, para pagar los servicios profesionales del proyecto, pero no logró venderlos y al final no pudo financiar el proyecto por no contar a tiempo con el expediente.

Por tal razón, se debería ese tema antes de pensar en qué proyecto se puede financiar a través de una donación, e indicar en el reglamento qué pasa con la organización si eso no se puede considerar y el valor real de esos artículos.

Señala el señor Presidente que en razón de las observaciones que se han emitido y que el reglamento debe ser consultado en su versión actual primero a la Auditoría y luego a la Asesoría Jurídica, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

Antes de someter a votación el proyecto de acuerdo, el señor Edgardo Herrera sugiere de manera respetuosa que considere el orden que propuso de remisión de documento, escuchó que primero se remitiera a la Auditoría y luego a la Asesoría Jurídica, les recuerda que la Auditoría esta imposibilitada a hacer funciones de administración y la Auditoría estaría solicitando para recibir el documento el criterio de la Asesoría Jurídica previo a que la Auditoría emita criterio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

ACUERDO No. 424-09-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido la propuesta de Reglamento de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social, que presenta la Gerencia General, mediante oficio IMAS-GG-2166-2019.
2. Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos que, con el apoyo de la unidad de Donaciones, incorporen las observaciones realizadas por las señoras y señores miembros del Consejo Directivo.
3. Remitir a consulta, la propuesta de Reglamento de Donaciones del IMAS a la Asesoría Jurídica y Planificación Institucional, para que posteriormente pase a criterio final de la Auditoría Interna, y se presente ante este Consejo Directivo con todos los avales respectivos, esto en un plazo de tres meses.

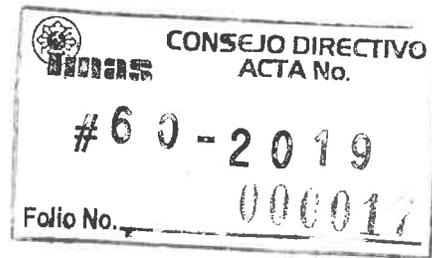
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Comenta el señor Presidente de la atención de la reunión de la OCDE a la cual se estaría delegando al señor Francisco Jiménez Delgado, como el convenio del señor Jiménez Delgado fue aprobado por este Consejo Directivo.

Dicha autorización es para que el señor Francisco Jiménez visite la cede de la OCDE en Francia los días 17 Y 18 de octubre, el monto establecido para viáticos de hasta \$1500 (mil quinientos dólares) y \$380 (trescientos ochenta dólares), para un total hasta \$ 3.040 (tres mil cuarenta dólares), esto cubre 5 días de viáticos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

El señor Presidente indica que dará lectura a la propuesta de acuerdo que se adjunta.

Antes de proceder con la aprobación del anterior acuerdo, el señor Edgardo Herrera, presenta la siguiente advertencia: El Consejo Directivo no puede tomar ningún acuerdo si el punto no consta en el orden del día, como el que se está presentando y podría votar el asunto solamente si la totalidad de los miembros del Consejo Directivo así lo acuerdan indicando el interés institucional para aprobarlo.

Por otra parte, el documento que se presenta, como auditor, aunque no tiene ninguna responsabilidad en la votación, señala que no cuenta con la documentación del asunto que se está votando, desconoce el motivo del viaje. Dado que no es un funcionario del IMAS, se tendría que analizar el convenio para ver en qué condición y funciones se trasladó a la institución.

Llama la atención del Consejo Directivo únicamente para que verifiquen esas situaciones o eso aspectos que considera importante señalar, no obstante, estará bajo las potestades de verificación de la Auditoría Interna.

El señor Presidente concuerda con lo indicado por el señor Auditor, por lo que sugiere que se analice en una próxima sesión. Procede a dar lectura de la cláusula quinta del convenio, inciso c), de los derechos de las personas funcionarias que indica lo siguiente: "Recibirán viáticos por parte de la institución en la que se encuentren destacadas, de conformidad con la normativa vigente de la Contraloría General de la República para realizar giras, participar en actividades de trabajo, ya sea dentro o fuera del país."

Señala que en su oportunidad ha sido funcionario público prestado mediante convenio a otras instituciones, los viáticos al exterior han sido cubiertos por la institución receptora, en tanto el acuerdo entre las partes y así lo establezca.

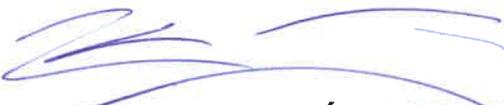
Señala el señor Freddy Miranda consulta si vale la pena que asista por parte de la institución a este evento.

Responde el señor Presidente que la institución es parte de esta Red Iberoamericana en la que se ha estado compartiendo experiencias entre Uruguay, Portugal y otros países de la región, que busca con este evento generar nuevas líneas de acción como región para atender una problemática en la que ningún país

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 16 DE SETIEMBRE DE 2019
ACTA No. 60-09-2019**

ha podido solo abordar y superar, donde se van a tocar temas relacionados con la atención a la población en situación de calle.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:25 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
RESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA